

# Operativos de documentación electoral a utilizarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024 – 2025

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>Cronograma de actividades</b> .....	<b>4</b>
<b>Entrega de la documentación electoral</b> .....	<b>5</b>
<b>Actividades previas al conteo, sellado y agrupado de las boletas e integración de los paquetes electorales</b> .....	<b>6</b>
<b>Operativo de conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales</b> - .....	<b>11</b>
<b>Documentación y materiales a integrarse en las cajas paquete electoral</b> .....	<b>14</b>
<b>Participantes y turnos para realizar los operativos</b> .....	<b>18</b>
<b>Integración de documentación electoral en cajas paquete electoral</b> - .....	<b>25</b>
<b>Conclusión</b> .....	<b>27</b>

## **Presentación.**

La reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, dio origen a que, la integración del Poder Judicial de la Federación, se realice a través del sufragio popular de la ciudadanía mexicana, al igual que se realiza para la integración de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En ese sentido, se planteó la armonización en la organización y desarrollo de los procesos electorales, tanto a nivel federal, local y/o concurrente, para la preparación, desarrollo y consecución de este tipo de procesos electorales; para lo cual se reformaron y/o expidieron leyes, reglamentos y normativas de observancia general, como lo son, entre otras, la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese contexto, el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Ordinario y Segunda Sección, respectivamente, los decretos 218 y 225, por los cuales se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política y del Código Electoral, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de armonizar las legislaciones federal y de esta entidad federativa, para la preparación, desarrollo, vigilancia y consecución del Proceso Judicial Electoral 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.

Asimismo, con la finalidad de estandarizar los actos tendientes a la preparación, desarrollo y ejecución de los procesos electorales, el 13 de septiembre de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número INE/CG661/2016, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual aprobó el Reglamento de Elecciones como marco técnico normativo.

De igual manera, se han emitido acuerdos por parte de la autoridad administrativa electoral nacional, relativos a las particularidades que revisten los procesos judiciales, entre las cuales destacan la no participación de los partidos políticos, tanto a nivel federal como local.

De entre los acuerdos aplicables para el Proceso Judicial Electoral Nacional, destacan los identificados con los números INEE/CG52/2025, INE/CG57/2025 e INE/CG61/2025, por los cuales se aprobaron *Directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025*; el *Modelo de Casilla Seccional Única para las elecciones Concurrentes*; y el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales extraordinarios para la elección de diversos cargos de los poderes judiciales de las entidades federativas*.

Con base en el Reglamento de Elecciones, específicamente en sus artículo 176 al 183 y su Anexo 5, así como en los diversos artículos 444, numeral 2, 482, numeral 1, y 502, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en concordancia con el

artículo 10, inciso j) del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, ha desarrollado el presente documento para llevar a cabo el operativo de conteo y sellado de las boletas electorales, y la integración de la documentación correspondiente a las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en una sola sede.

La sede contemplada, para tal efecto, es en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para las, aproximadamente, 2,122<sup>1</sup> Mesas Directivas de Casilla Seccional Única que se instalarán durante la Jornada Electoral en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en la cual, por medio del voto de la ciudadanía coahuilense, se elegirán a 9 Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; 3 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; 4 Magistraturas de los Tribunales de Distrito; y 90 Personas Juzgadoras de Primera Instancia, todas as anteriores del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

### Cronograma de actividades.

#	Fecha	Actividad	Participantes / Responsable
1	19/04/2025	Actividades preparatorias para los operativos de documentación electoral.	Comisión Especial de Elecciones Judiciales, Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
2	04/04/2025	Inicio de la elaboración de la documentación electoral.	Consejo General y empresa adjudicada para producción de documentación electoral.
3	01/05/2025 <sup>2</sup> 02/05/2025	Recepción de documentación electoral en la Bodega Electoral Central del IEC.	Consejo General, Comisión Especial de Elecciones Judiciales, Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
4	01/05/2025 <sup>3</sup> 02/05/2025	Clasificación de documentación electoral.	Secretaría Ejecutiva y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

<sup>1</sup> información proporcionada por INE con corte al 28 de febrero de 2025.

<sup>2</sup> Fecha susceptible de modificación.

<sup>3</sup> Fecha susceptible de modificación.

#	Fecha	Actividad	Participantes / Responsable
5	Del 03/05/2025 <sup>4</sup> al 16/05/2025	Conteo y sellado de boletas electorales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Supervisoras/es Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales Locales (CAEL), integrantes de comités electorales designados, Enlaces y personal auxiliar.
6	Del 17/05/2025 <sup>5</sup> al 24/05/2025	Agrupamiento de boletas electorales e integración de los paquetes electorales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, SEL, CAEL, integrantes de comités electorales designados, Personas Coordinadoras de Campo Distritales y Municipales, y personal auxiliar.
7	Del 18/05/2025 al 24/05/2025	Distribución de los paquetes electorales a los comités judiciales electorales distritales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, SEL, CAEL, integrantes de comités electorales designados, Personas Coordinadoras de Campo Distritales y Municipales, y personal auxiliar.
8	Del 26/05/2025 al 30/05/2025	Entrega de paquetes electorales y de material electoral a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Seccional Única, por conducto de las y los SEL-CAEL adscritos al Comité que corresponda, conforme a la normativa electoral, al Anexo Técnico Número Uno y a la agenda que, en su momento, será proporcionada por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, SEL, CAEL, integrantes de comités electorales designados, Personas Coordinadoras de Campo Distritales y Municipales, y personal auxiliar.

Se faculta a la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que, en caso de ser necesario, pueda ajustar los plazos, fechas y cantidad de personas señaladas en el presente documento, previa comunicación correspondiente.

### **Entrega de la documentación electoral.**

<sup>4</sup> Fecha susceptible de modificación.

<sup>5</sup> Fecha susceptible de modificación.

Tal como se establece en el cronograma respectivo, el inicio de la elaboración de la documentación electoral sin emblemas, dio inicio el 04 de abril de 2025. La elaboración de la documentación estará a cargo de la empresa denominada *LITHOFORMAS S.A. de C.V.* en el Estado de México.

Se tiene contemplado que, el 01 de mayo de la presente anualidad, dicha empresa hará entrega de la totalidad de la documentación en la sede de la Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila. Para este acto, la documentación será custodiada por elementos de seguridad pública desde la sede de la empresa hasta su arribo a las instalaciones referidas de este órgano electoral.

Cabe señalar que, la documentación electoral deberá ser permanentemente custodiada por elementos de seguridad pública mientras esté bajo resguardo del Instituto Electoral de Coahuila. Respecto a la responsable de la coordinación y supervisión de la sede, la misma estará a cargo de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través de personas integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

### **Actividades previas al operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de los paquetes electorales.**

A partir del mes de marzo de 2025, se han realizado las actividades de planeación para el operativo de conteo y sellado de las boletas electorales en una sola sede y, cabe resaltar que, las actividades de planeación y preparatorias de estos operativos incluyen identificación de la sede y espacios, revisión de anaqueles, armado e identificación del paquete electoral, producción de los gafetes para las personas que participarán del operativo, adecuación del espacio de registro de ingreso a la sede, identificación, forrado y colocación de las mesas de trabajo para los operativos, preparación de insumos (sellos, cojines, tinta) y logística operativa en general.

- En relación a la cantidad de anaqueles necesarios para la sede, son los siguientes:

<b>Medidas de anaqueles industriales</b>	
<b>Alto:</b>	<b>3 metros</b>
<b>ancho:</b>	<b>0.93 cms</b>
<b>Sección:</b>	<b>2 metros</b>

<b>Medidas de anaqueles industriales</b>	
<b>Secciones para armar (7):</b>	<b>14 metros</b>

<b>Inventario de anaqueles industriales</b>	
<b>Rack físico:</b>	<b>36</b>
<b>Rack requerido para la sede:</b>	<b>36</b>

Un acto previo de suma importancia, es el acondicionamiento y equipamiento de la bodega electoral de la sede, en cumplimiento a las especificaciones de resguardo y salvaguarda de la documentación electoral, el cual se establece en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Otro aspecto importante a considerar, es la habilitación de los espacios de la sede para que las personas que se encuentren al interior puedan laborar en óptimas condiciones; ello es así, toda vez que, en la Bodega Electoral Central se recibirá documentación de vital importancia, como las boletas electorales, mismas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 216, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, *la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.*

Algunas de las actividades preparatorias de los operativos son, el armado y rotulado de la caja paquete electoral, dejando un solo lado abierto para introducir la documentación electoral, así como la identificación de cada paquete electoral con la identificación del Distrito Judicial Local, el nombre del municipio, número de la sección y tipo de casilla, e identificación del número de paquete electoral por cada casilla; ello, para el posterior acomodo de los paquetes electorales en orden numérico en los anaqueles industriales dispuestos para tal efecto.

Esta identificación permite un control preciso y ordenado de los mismos, tanto en el momento de su remisión a los órganos desconcentrados, como a su regreso a la Bodega Electoral Central para su resguardo final en la sede referida, tras concluir los cómputos judiciales de los órganos desconcentrados.

De igual manera, se procederá a preparar los juegos que conforman la documentación que habrá de ser utilizada para cada una de las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la integración en los paquetes electorales de las diferentes bolsas, sobres y el resto de la documentación que habrá de ser utilizada en cada una de las Casillas Seccionales Únicas a instalarse. De igual manera, se prepararán las boletas considerando sus folios, por casilla, para las elecciones antes referidas, y serán identificadas en el formato y Bolsas correspondientes.

Cabe mencionar que, debido a que nos encontramos ante un Proceso Electoral Concurrente, en el paquete electoral de las elecciones federales que proporcionará el Instituto Nacional Electoral, se remitirán las o la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, las pinzas marcadoras de la credencial para votar, el líquido indeleble, los marcadores de boletas y el material de escritorio (como el sello VOTÓ 2025, calculadora, lápices, bolígrafos, entre otros), de acuerdo a lo establecido por el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como sus correspondientes Anexo Técnico Número Uno y el Anexo Financiero, y demás normativa aplicable.

Las personas que participarán en los operativos que nos ocupan, en todo momento, deberán portar sus gafetes distintivos que permitan identificarles, en los términos establecidos por el Reglamento de Elecciones, su Anexo 5 y los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Una vez que se almacenen las cajas en los espacios que han de fungir como bodegas electorales, en cada una de las sedes, se levantará un reporte de las condiciones en que se reciben estas. Para todos los casos en que se requiera la apertura de la bodega electoral, se realizará lo establecido en el capítulo IX, Sección Segunda, artículos 171, 172, numerales 2 y 3, 173, 174 y 182, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones, que a la letra disponen:

***Artículo 171.***

- 1. Para efecto de la entrega-recepción de las boletas y demás documentación electoral que llegará custodiada, el presidente del consejo distrital del Instituto o del órgano correspondiente del OPL, como responsables directos del acto, preverán lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del consejo para garantizar su presencia en dicho evento; también girarán invitación a los integrantes del consejo local respectivo y del Órgano Superior de Dirección del OPL, así como a medios de comunicación.*

***Artículo 172.***

2. *Una vez concluidas las tareas de almacenamiento de las boletas y demás documentación electoral, y en su caso, materiales electorales, quienes integren el consejo respectivo acompañarán a su presidente, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.*
3. *Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del órgano electoral respectivo, las firmas de presidente del consejo, consejeros electorales y de representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de los representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.*

#### **Artículo 173.**

1. *La presidencia del consejo distrital del Instituto o el funcionario u órgano competente del OPL, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se determine la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales, por parte del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL correspondiente. El control y resguardo de la bitácora estarán a cargo de la propia presidencia del consejo. El modelo de bitácora se contiene en el Anexo 5 de este Reglamento.*

#### **Artículo 174.**

1. *La presidencia del consejo distrital del Instituto o, en su caso, de los órganos competentes de los OPL, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial, lo dispuesto en los artículos 171, 172, numerales 2 y 3, y 173 de este Reglamento, o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a los consejeros electorales y a los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se*

*coloquen si así desearan hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.*

### **Artículo 182.**

- 2. En caso de elecciones concurrentes, los SE y los CAE locales apoyarán la preparación de la documentación y los materiales correspondientes a las elecciones locales.*
- 3. El personal técnico y administrativo del Instituto y del OPL que corresponda, también podrá participar en las actividades señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando cuente con la autorización del órgano competente.*

Si bien la normativa electoral en cita, aún contempla la participación de las personas representantes de los partidos políticos durante las actividades señaladas, es importante resaltar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo Transitorio Segundo, párrafo quinto del Decreto por el que se reformó, adicionó y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, “[...] Las y los consejeros del Poder Legislativo y las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso”.

Por su parte, el artículo 27 Bis, fracción IV, numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza reformada, establece que, “[...] Los partidos políticos tienen prohibido participar en cualquier etapa del proceso judicial. En ningún caso, podrán intervenir, participar, observar o hacer proselitismo en el proceso electoral judicial, directa o indirectamente, ni mucho menos podrán expresarse, a través de sus dirigentes, liderazgos y/o militantes, a favor o en contra de las personas candidatas que participen en el proceso.”

De igual manera, el artículo Transitorio Cuarto, párrafo segundo, del Decreto 218, por el cual se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, establece que “[...] Los partidos políticos, nacionales y locales, no podrán participar en ningún caso en las acciones, sesiones, reuniones, debates, casillas, centros de votación o cualquier actividad relacionada con este proceso judicial electoral”.

En tal virtud, en lo conducente se aplicará el procedimiento mandatado por la normativa electoral, excluyendo, de ello, la participación de las representaciones de los partidos políticos nacionales y locales, a efecto de cumplimentar las disposiciones constitucionales y legales electorales recientemente reformadas.





De lo anterior, para las actividades relacionadas al operativo del conteo y sellado de boletas electorales, así como para su integración en los paquetes electorales, y su posterior distribución a los órganos desconcentrados, se requieren los insumos, siguientes:

1. Bodega Electoral Central en el municipio de Arteaga, con las medidas siguientes:

<b>BODEGA ELECTORAL Y RESGUARDO DE BOLETAS Y ACTAS</b>	<b>ANCHO</b>	<b>34 Mts</b>
	<b>LARGO</b>	<b>18 Mts</b>
	<b>ALTURA</b>	<b>4Mts</b>
	<b>TOTAL M2:</b>	<b>612 M2</b>

<b>RECEPCIÓN DE FORMATOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN</b>	<b>ANCHO</b>	<b>10 Mts</b>
	<b>LARGO</b>	<b>17 Mts</b>
	<b>ALTURA</b>	<b>4Mts</b>
	<b>TOTAL M2:</b>	<b>170 M2</b>

<b>SELLADO DE BOLETAS Y OPERATIVO</b>	<b>ANCHO</b>	<b>24.64 Mts</b>
	<b>LARGO</b>	<b>17 Mts</b>
	<b>ALTURA</b>	<b>4Mts</b>
	<b>TOTAL M2:</b>	<b>418.88 M2</b>
<b>TOTAL DE M2</b>	<b>1,225 M 2</b>	

Estimado de tiempo de uso de las instalaciones de la bodega electoral: del mes de abril de 2025 a marzo de 2026, a razón de que en la sede referida se resguardarán los paquetes electorales hasta la declaración de validez de las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su posterior procedimiento de destrucción.

2. Cantidad de anaqueles requeridos para esta sede: 36, con las medidas ya mencionadas en el apartado de actividades previas, para que se concentren la totalidad de paquetes electorales con la documentación electoral al término de los

cómputos judiciales electorales y hasta la conclusión del procedimiento de destrucción de la misma.

3. Cantidad de tarimas para la recepción de la documentación electoral: 100.
4. Cantidad de mesas de trabajo de 2.44 m de largo x 75 cm de ancho: 60.
  - Mesas para el conteo y sellado: 50;
  - Mesas para alimentar los cojines con tinta: 2; y
  - Mesas para el comedor: 8.

### **Documentación y materiales a integrarse en las cajas paquete electoral.**

Para la votación en su modalidad convencional:

#### **Documentación Electoral a integrarse por casilla, en los paquetes electorales de las elecciones de diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza:**

1. Boletas para la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia;
2. Boletas para la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial;
3. Boletas para la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito;
4. Boletas para la elección de Personas Juzgadas de Primera Instancia;
5. Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla;
6. Hoja de incidentes;
7. Cartel de resultados de casilla;
8. Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia;
9. Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial;
10. Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito;
11. Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Personas Juzgadas de Primera Instancia;
12. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia;
13. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial;
14. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito;
15. Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Personas Juzgadas de Primera Instancia;
16. Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia;

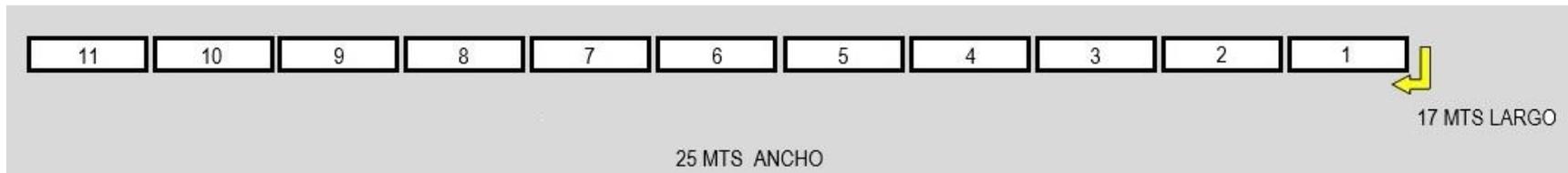
17. Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial;
18. Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito;
19. Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia; y
20. Sobre para expediente de casilla seccional.

Procedimientos para la integración de la documentación electoral en los paquetes electorales.

<b>Actividad 1.</b>	
Rotulado de los paquetes electorales para identificar la cantidad de paquetes electorales por casilla, el distrito judicial local, municipio, la sección y tipo de casilla.	
<b>Actividad 2.</b>	
Conteo y sellado de las boletas electorales de las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el siguiente orden:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia (elección 1);</li> <li>✓ Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (elección 2);</li> <li>✓ Magistraturas de los Tribunales de Distrito (elección 3); y</li> <li>✓ Personas Juzgadoras de Primera Instancia (elección 4).</li> </ul>	
<b>Actividad 3.</b>	
Inicio de la integración de la documentación electoral de las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
<b>Bodega / Anaquel</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación y traslado del paquete a la estación 1.</li> </ul>
<b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de las Bolsas para boletas entregadas a PMDC, de las elecciones 1, 2, 3 y 4;</li> <li>• Rotulado de los folios de las boletas en las bolsas correspondientes;</li> <li>• Agrupamiento de boletas;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción de boletas a las bolsas para boletas entregadas a PMDC correspondientes.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla, al paquete electoral.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción de la Hoja de Incidentes, al paquete electoral.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del Cartel de resultados de casilla, al paquete electoral.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del juego de 3 bolsas de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, al paquete electoral.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del juego de 3 bolsas de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, al paquete electoral.</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del juego de 3 bolsas de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito, al paquete electoral.</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del juego de 3 bolsas de la elección de Personas Juzgadas de Primera Instancia, al paquete electoral.</li> </ul>
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del Sobre para expediente de casilla seccional, al paquete electoral.</li> </ul>
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a cada una de las cajas paquete electoral, de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2 etiquetas de seguridad para la caja paquete electoral.</li> </ul> </li> </ul>
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro de verificación del código de barras de la caja paquete electoral, y cerrado de la caja paquete.</li> </ul>
Anaque l o vehículo para traslado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado y acomodo del paquete electoral en el anaquel o en el vehículo para su remisión al Comité Judicial Electoral Distrital correspondiente.</li> </ul>

**Área 3 de la bodega electoral:** Estaciones para la integración de la documentación electoral en los paquetes electorales, el cual se realizará en la misma área de la Bodega Electoral Central, ya que esta actividad se realiza posteriormente, a la referida.



De conformidad con lo previsto en los artículos 178, incisos b) y c) y 248, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, y atendiendo a lo dispuesto por el considerando 65, inciso a), y su correspondiente punto de acuerdo Séptimo, del Acuerdo INE/CG57/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 05 de febrero de 2025, tratándose de las casillas especiales, se hará entrega de la documentación correspondiente, además de las 1,000 boletas destinadas a las y los electores en tránsito.

Es necesario que los responsables de verificar la integración de las boletas a los paquetes, así como la asignación de los folios, cuiden la correcta inclusión de las boletas correspondientes a las secciones con menos de 100 electores en las cajas paquete electoral de las casillas aprobadas para recibir la votación de la ciudadanía que reside en dichas secciones.

### **Participantes y turnos para realizar los operativos.**

Con fundamento en los artículos 167, 177 y 182, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones, adicionalmente a la participación de las personas SEL y CAEL, se ha considerado la participación de las personas integrantes de los comités judiciales electorales que han sido designadas por el Consejo General del IEC para participar en los operativos de documentación electoral.

Además, participarán, personal de las oficinas centrales del Instituto Electoral de Coahuila, personas Coordinadoras de Campo Distritales y/o Municipales, personas Operativas de Materiales y Documentación Electoral y auxiliares administrativos adscritas a este Organismo público Local Electoral; mismas que serán distribuidos en turnos, a efecto de que su presencia sea permanente e ininterrumpida en los días señalados, hasta que las actividades concluyan.

Se consideró a las personas referidas en los párrafos que anteceden, con la finalidad de estar en condiciones de integrar 3 grupos de 8 horas cada uno para que, de manera continua e ininterrumpida, realicen las labores operativas a efecto de concluir las en tiempo y forma.

En ese contexto, las propuestas para los turnos son las siguientes:

<b>Periodo</b>	<b>Horario</b>
A partir del 03 de mayo y hasta el 25 de mayo de 2025	06:00 a 14:00 horas
	14:00 a 22:00 horas
	22:00 a 06:00 horas

### **Conteo y sellado de boletas electorales**

Cantidad de boletas electorales de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia: **2,468,121 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento veintiuno).**

Cantidad de boletas electorales de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial: **2,468,121 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento veintiuno).**

Cantidad de boletas electorales de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito: **2,468,121 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento veintiuno).**

Cantidad de boletas electorales de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia: **2,468,121 (dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento veintiuno).**

Gran Total de boletas electorales de las elecciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza: **9,872,484 (nueve millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro).**

**NOTA:** Cantidad correspondiente al corte del Padrón Electoral y Lista Nominal del 28 de febrero de 2025, compartido por el INE.

### Distribución de boletas y documentación

Clave Distrito Judicial Local	Nombre de la Cabecera Distrital	Secciones	Padrón Electoral	Lista Nominal	TOTAL CASILLAS
01	ACUÑA	99	155,268	153,744	<b>129</b>
02	MONCLOVA	252 <sup>6</sup>	321,923	318,358	<b>277</b>
03	PARRAS	32	35,039	34,765	<b>35</b>
04	RÍO GRANDE (PIEDRAS NEGRAS)	144	213,445	211,529	<b>177</b>
05	SABINAS	132	151,130	149,348	<b>143</b>
06	SAN PEDRO	121	126,700	125,522	<b>127</b>
07	TORREÓN	502	664,840	659,145	<b>591</b>
08	SALTILLO	507	793,776	787,541	<b>643</b>
<b>TOTAL ESTATAL</b>		<b>1,789</b>	<b>2,462,121</b>	<b>2,439,952</b>	<b>2,122</b>

<sup>6</sup> El Acuerdo número A13/INE/COAH/CD02/25-03-25, emitido por el 02 Consejo Distrital del INE en Coahuila de Zaragoza, determinó que la sección electoral 0125, perteneciente al municipio de Cuatro Ciéneas, cuenta con menos de 100 electores; en consecuencia, no se instalará casilla en la referida sección. Motivo de lo anterior, las personas en lista nominal de la referida sección, votarán en la casilla seccional 0123 Básica.

<b>GRAN TOTAL DE BOLETAS ELECTORALES</b>	<b>9,872,484<sup>7</sup> (100 % DEL TOTAL DE BOLETAS)</b>
--	---

Respecto a la estimación de tiempos para la realización de la actividad del conteo y sellado de boletas, se estima lo siguiente:

### Cantidad de personas disponibles

Escenario con **100** puntos para el conteo y sellado.  
(20 boletas por minuto).

COMITÉS	DEOE	COORDINACIONES DE CAMPO DISTRITALES Y/O MUNICIPALES	OPERATIVOS	OFICINAS CENTRALES	SEL-CAEL	TOTAL
8	11	8	18	120	189	282 diario
2	3	3	6	40	63	119 por turno

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAEL/CME/AUXILIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>8</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
<b>Día 1</b>	Matutino	14	100	114	1,200	900,000	9.116 %
	Vespertino	14	100	114		900,000	9.116 %
	Nocturno	14	100	114		900,000	9.116 %
<b>Día 2</b>	Matutino	14	100	114		900,000	9.116 %
	Vespertino	14	100	114		900,000	9.116 %

<sup>7</sup> Dato sujeto a modificación, tomando en cuenta el corte final del Listado Nominal y cantidad de casillas resultantes del mismo.

<sup>8</sup> El cálculo de la cantidad de boletas a sellar, fue contemplado con base a un estimado de 7 horas y 30 minutos efectivos por turno, tomando en consideración 2 descansos de hasta 15 minutos por turno.

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAEL/CME/AUXILIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>8</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
	Nocturno	14	100	114	1,200	900,000	9.116 %
Día 3	Matutino	14	100	114		900,000	9.116 %
	Vespertino	14	100	114		900,000	9.116 %
	Nocturno	14	100	114		900,000	9.116 %
Día 4	Matutino	14	100	114		900,000	9.116 %
	Vespertino	14	100	114		872,484	8.840 %
<b>Boletas a contar y sellar</b>						<b>9,872,484*</b>	<b>100 %</b>
* - Cantidad sujeta al corte final del Padrón Electoral y Lista Nominal.							

Escenario con 75 puntos para el conteo y sellado.  
(20 boletas por minuto).

COMITÉS	DEOE	COORDINACIONES DE CAMPO DISTRITALES Y/O MUNICIPALES	OPERATIVOS	OFICINAS CENTRALES	SEL-CAEL	TOTAL
8	11	8	18	51	189	282 diario
2	3	3	6	17	63	94 por turno

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAEL/CME/AU XI-LIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>9</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
Día 1	Matutino	14	75	89	1,200	675,000	6.837 %
	Vespertino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Nocturno	14	75	89		675,000	6.837 %
Día 2	Matutino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Vespertino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Nocturno	14	75	89		675,000	6.837 %
Día 3	Matutino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Vespertino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Nocturno	14	75	89		675,000	6.837 %
Día 4	Matutino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Vespertino	14	75	89		675,000	6.837 %
	Nocturno	14	75	89		675,000	6.837 %
Día 5	Matutino	14	75	89	675,000	6.837 %	
	Vespertino	14	75	89	675,000	6.837 %	

<sup>9</sup> El cálculo de la cantidad de boletas a sellar, fue contemplado con base a un estimado de 7 horas y 30 minutos efectivos por turno, tomando en consideración 2 descansos de hasta 15 minutos por turno.

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAEL/CME/AUXILIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>9</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
	Nocturno	14	75	89		422,484	4.282 %
<b>Boletas a contar y sellar</b>						<b>9,872,484*</b>	<b>100 %</b>
* - Cantidad sujeta al corte final del Padrón Electoral y Lista Nominal.							

Escenario con **50** puntos para el conteo y sellado.  
(20 boletas por minuto).

COMITÉS	DEOE	COORDINACIONES DE CAMPO DISTRITALES Y/O MUNICIPALES	OPERATIVOS	OFICINAS CENTRALES	SEL-CAEL	TOTAL
8	11	8	18	15	189	207 diario
2	3	3	6	5	63	69 por turno

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAEL/CME/AUXILIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>10</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
Día 1	Matutino	14	50	64	1,200	450,000	4.558 %
	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %

<sup>10</sup> El cálculo de la cantidad de boletas a sellar, fue contemplado con base a un estimado de 7 horas y 30 minutos efectivos por turno, tomando en consideración 2 descansos de hasta 15 minutos por turno.

Día	Turno	IEC (DEOE) (supervisión y logística)	SEL/CAE L/CME/ AUXI- LIARES	Total de personas	Estimado de boletas a contar y sellar por persona en 1 hora <sup>10</sup>	Estimado de boletas electorales contadas y selladas por turno	% de avance
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 2</b>	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 3</b>	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 4</b>	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 5</b>	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 6</b>	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 7</b>	Vespertino	14	50	64		450,000	4.558 %
	Nocturno	14	50	64		450,000	4.558 %
	Matutino	14	50	64		450,000	4.558 %
<b>Día 8</b>	Matutino	14	50	64		422,848	4.282 %
<b>Boletas a contar y sellar</b>						<b>9,872,484*</b>	<b>100 %</b>

\* - Cantidad sujeta al corte final del Padrón Electoral y Lista Nominal.

**NOTA:** Para el desarrollo del conteo y sellado de boletas electorales, lo deseable es que se cuente con la cantidad de, al menos, 5 personas más, en cada uno de los supuestos para que, en su caso, cumplan como relevo o sustitución de las actividades a desarrollarse, en caso de faltas o inasistencias de otras personas.

En caso de que exista un atraso por inasistencia de personas, o por los descansos y/o pausas de hasta 30 minutos por cada turno, se deberán integrar los turnos necesarios para la consecución del operativo de conteo y sellado, considerando las personas requeridas para tal efecto.

### **Integración de documentación electoral en cajas paquete electoral**

Este operativo iniciará una vez concluido el correspondiente al de conteo y sellado de boletas electorales; y para su consecución se seguirán considerando 3 turnos de 8 horas cada uno, y la distribución de personas será la siguiente:

Estimado de casillas a instalarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025: **2,122 (dos mil ciento veintidós).**

Estimado de paquetes electorales a integrarse en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025: **2,701 (dos mil setecientos uno).**

**NOTA:** Cantidad sujeta al corte final del Padrón Electoral y Lista Nominal definitiva.

### **Cantidad de personas disponibles**

COMITÉS	COORDINACIONES DE CAMPO DISTRITALES Y/O MUNICIPALES	OPERATIVOS	DEOE	OFICINAS CENTRALES	SEL-CAEL
8	8	18	11	25	64

Día	Turno	Personas IEC	SEL/CAEL	Total de personas	Estimado de Paquetes Electorales por turno	% de avance
Día 1	Matutino	18	28	46	200	7.404%
	Vespertino	18	28	46	200	7.404%
	Nocturno	18	28	46	200	7.404%
Día 2	Matutino	18	28	46	200	7.404%
	Vespertino	18	28	46	200	7.404%
	Nocturno	18	28	46	200	7.404%
Día 3	Matutino	18	28	46	200	7.404%
	Vespertino	18	28	46	200	7.404%
	Nocturno	18	28	46	200	7.404%
Día 4	Matutino	18	28	46	200	7.404%
	Vespertino	18	28	46	200	7.404%
	Nocturno	18	28	46	200	7.404%
Día 5	Matutino	18	28	46	200	7.404%
	Vespertino	18	28	46	200	3.748%
<b>Total de paquetes</b>					<b>2,701<sup>11</sup></b>	<b>100.00 %</b>
*Se contemplan integrantes del CJED 08 de Saltillo.						

Dentro de las actividades preparatorias para este proceso, se tiene contemplada la identificación de la documentación, formatos y carteles comunes, para su posterior integración en la caja paquete electoral.

Por otra parte, se integrarán las bolsas correspondientes a las 4 elecciones del Poder Judicial Local en un solo atado de bolsas por elección y, posteriormente, se integrarán en la caja paquete electoral, a efecto de que la ciudadanía pueda identificarlas de manera más práctica.

<sup>11</sup> Cantidad sujeta a modificaciones, con base a la posible reducción de casillas.

## **Conclusión.**

El presente documento, tiene como finalidad el mostrar, gráficamente, los espacios que han sido considerados por el IEC para la ejecución del operativo de conteo y sellado de boletas electorales, así como el de integración de las cajas paquete electoral con la documentación e insumos que las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla seccional única utilizarán en la Jornada Electoral del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal.